



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Jornadas médicas					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		IXTA/BIS/SALUD/08/2025	
Se proporcionan los servicios de Jornadas Médicas para la prevención y atención de primer nivel de salud, a las Comunidades, Escuelas e Instituciones que lo soliciten, a través de un oficio de petición. Los servicios que pueden otorgarse dentro de las mismas son los siguientes: Medicina General, Toma de signos vitales, Detección de Diabetes e Hipertensión, Odontología, Nutrición, Psicología, Salud sexual y Planificación familiar, Semanas Nacionales (de acuerdo a calendarización Federal) o Eventos Conmemorativos (de acuerdo a calendarización Federal).					
FUNDAMENTO LEGAL:		*Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de la Comunidad, Escuelas o Instituciones, con anticipación de 30 días.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, todo servicio de salud puede ser verificado por el Consejo de Salubridad General y por el Instituto de Salud del Estado de México.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
- Identificación oficial del solicitante - Oficio de solicitud dirigido a la Dirección de Salud, con 30 días de anticipación. El oficio de petición debe cumplir con las siguientes especificaciones: Logotipos oficiales (en caso de ser una Institución pública) Nombre completo del responsable, ubicación, núm. de contacto, servicios a requerir, espacio donde se realizará la jornada y condiciones del mismo.		NO	1	*Artículo 4, Párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud. *Artículo 3 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios * Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.	
		SI	0		



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
- Identificación oficial del solicitante - Oficio de solicitud dirigido a la Dirección de Salud, con 30 días de anticipación. El oficio de petición debe cumplir con las siguientes especificaciones: Logotipos oficiales (en caso de ser una Institución pública) Nombre completo del responsable, ubicación, núm. de contacto, servicios a requerir, espacio donde se realizará la jornada y condiciones del mismo.	NO	1	*Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.						
	SI	0	*Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud. *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios * Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
- Identificación oficial del solicitante - Oficio de solicitud dirigido a la Dirección de Salud, con 30 días de anticipación. El oficio de petición debe cumplir con las siguientes especificaciones: Logotipos oficiales (en caso de ser una Institución pública) Nombre completo del responsable, ubicación, núm. de contacto, servicios a requerir, espacio donde se realizará la jornada y condiciones del mismo.	NO	1	*Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.						
	SI	0	*Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud. *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios * Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario deberá asistir a la unidad de salud en un horario de 9:00 am a 14:30 pm. En recepción solicitará el trámite y presentará con el oficio de petición de la Jornada Médica, con la ubicación, con copia del INE solicitante y 2 números telefónicos.							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		25 minutos							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: Art. 27, párrafo 3 de la Ley General de Salud.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No se puede otorgar el servicio sin el oficio de la institución solicitante, y sin contacto previo con el responsable de la misma.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

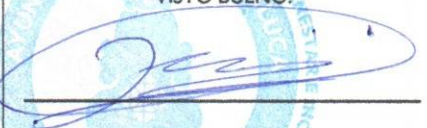


APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Bienestar e inclusión social				Coordinación de Salud	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Kevin Scott Vázquez García	
DOMICILIO:	CALLE:	Vigilantes	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas, y sábado de 9:00 a 12:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59 72 14 72	N/A	N/A	bienestar@ixtapaluca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Unidad de Atención Primaria en Adicciones			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Dra. Fanny Fernanda Montoya Gallegos			
DOMICILIO:	CALLE:	Volcán de Colima	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Unidad Habitacional San Buenaventura	MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56536	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes, de 09:00 a 14:30 horas, y sábado de 9:00 a 12:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	bienestar@ixtapaluca.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué días y horarios se realizan las jornadas médicas?			
RESPUESTA:		Las jornadas médicas pueden realizarse de lunes a viernes, de 9:00 am a 14:30 pm , y los días sábados, de 9:00 am a 12:00 pm			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿La atención de los servicios en las Jornadas Médicas es para cualquier persona?			
RESPUESTA:		Si, los servicios se otorgan sin discriminación alguna por sexo, género, edad, etc. y de forma gratuita.			



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo solicitar una jornada médica para mi escuela, colonia u organización civil?
RESPUESTA:	El solicitante debe realizar un oficio de petición a la Dirección de Salud, con al menos 5 días de anticipación. Este debe cumplir con las siguientes especificaciones: Logotipos oficiales (en caso de ser una Institución pública) Nombre completo del responsable y numero de contacto, ubicación del lugar donde solicita que se realice la jornada, condiciones del mismo y servicios que requiere. Personal de la Coordinación de salud se comunicará al número otorgado para afinar detalles y realizar una visita al lugar para realizar la coordinación correspondiente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Lcda. Fanny Fernanda Montoya Gallegos Coordinadora de Salud	VISTO BUENO:  Lic. Kevin Scott Vázquez García Director de Bienestar e Inclusión Social	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _21_ / _02_ / 2025_
---	---	--